UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 053-2022-FCE-CF

Ayacucho, 28 de junio de 2022

Visto la documentación sobre la incorporación de tabla de equivalencias de asignaturas del plan de estudios 2004 al currículum de estudios 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los Currículos de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Filosofía: mención en Turismo de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, mediante Memorando Nº 067-2022-UNSCH-FCE-EPES, informa que la comisión de currículum 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Filosofía mención en Turismo, involuntariamente ha omitido considerar la tabla de equivalencias de asignaturas de la serie 100 del plan de estudios 2004 en el currículo 2018, por lo que estando al pedido de la coordinadora de dicho programa de estudios, solicita la incorporación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 09 de junio de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR la tabla de equivalencias de asignaturas de la serie 100 del Plan de Estudios 2004 al Currículo de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Sociales y Filosofía mención en Turismo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 053-2022-FCE-CF

de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico el acto administrativo, el Currículo 2018 en digital y documentos antecedentes, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Servicios Académicos
Oficina General Calidad y Acreditación
EP Educación Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO